

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas

Administración y Ejecución de Obras Públicas (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		21.409.556
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10.411
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		253.151
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		253.151
09		APORTE FISCAL		20.913.907
	01	Libre		20.913.907
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.189
	03	Vehículos		3.189
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		228.878
	02	Del Gobierno Central		228.878
	300	De Programa de Infraestructura para el Buen Vivir		59.852
	301	De Fondo de Infraestructura para el Desarrollo - 2023		169.026
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		21.409.556
21		GASTOS EN PERSONAL	03	19.079.711
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	890.615
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		84.433
	01	Al Sector Privado		84.433
	500	Instituto de la Construcción		84.433
25		INTEGROS AL FISCO		253.161
	99	Otros Integros al Fisco		253.161
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		532.167
	03	Vehículos		47.835
	04	Mobiliario y Otros		9.582
	05	Máquinas y Equipos		1.244
	06	Equipos Informáticos		43.466
	07	Programas Informáticos		430.040
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		569.449
	01	Estudios Básicos		569.449
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Administración y Ejecución de Obras Públicas (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos 26

02 Comprende las dotaciones máximas que se indican, de las siguientes Direcciones:

	Dotaciones Personal	Máximas de Vehículos
- Administración y Ejecución de Obras Públicas	208	9
- Fiscalía	101	1
- Contabilidad y Finanzas	341	16

03 Incluye:

a) Dotación máxima de personal		650
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$		110.376
c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		67.721
- En el Exterior, en Miles de \$		10
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		21
- Miles de \$		655.781
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		59
- Miles de \$		457.474

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
- Miles de \$		29.886